

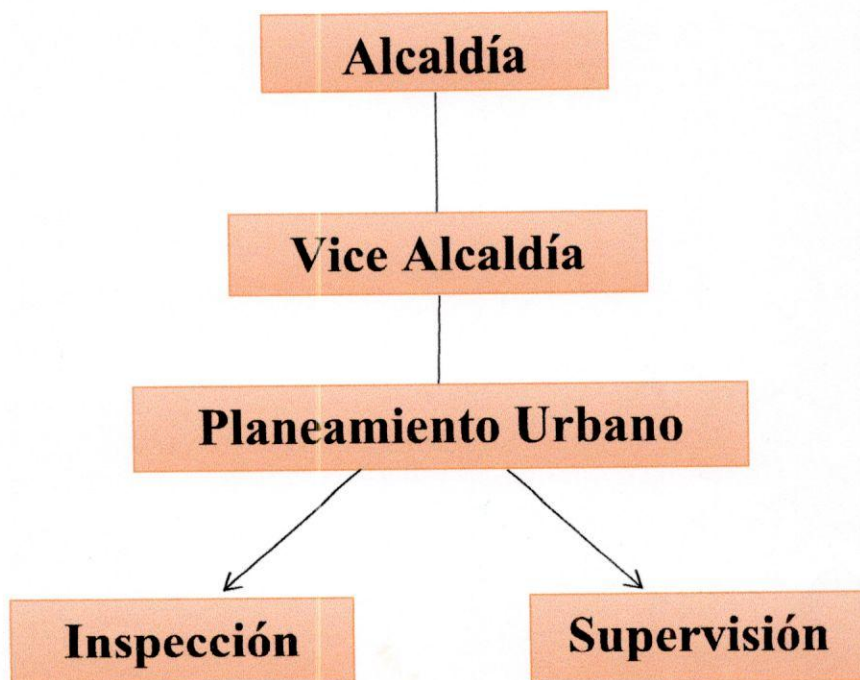


# Alcaldía Municipal El Factor

Tel.:809-589-9452 -RNC:43001608-1

**Título de la Unidad:** DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO  
**Naturaleza de la Unidad:** Sustantiva u Operativa  
**Estructura Orgánica:** Sección Catastro  
**Relación Dependencia:** Alcaldía  
**Relación Coordinación:** Con todas las unidades del Ayuntamiento

**Organigrama:**



Av. Dr. José Francisco Peña Gómez, El Factor, María Trinidad Sánchez. R.D.



### **Objetivo General:**

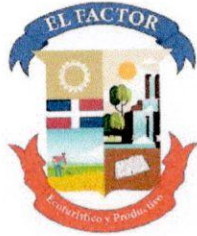
Asegurar la organización y control territorial a través de la unión y formulación de planes, planificaciones urbanísticas, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del municipio, en cumplimiento del Art. 126 de la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

### **Funciones principales:**

- Formular los proyectos del Municipio de carácter urbanístico.
- Gestar los estudios básicos e investigaciones de carácter físico, social, económico y cultural necesarios para la elaboración de las iniciativas de regulación y planificación urbana.
- Determinar las áreas que deban ser objeto de remodelación y confeccionar los proyectos correspondientes.
- Divulgar los diferentes programas y proyectos relativos al planeamiento urbano e instrumentar las vistas públicas administrativas de lugar.
- La elaboración de las normas y bases para las licitaciones de obras públicas.
- Elaborar Reglamento de Valorización y Catastro acorde con los proyectos de zonificación.
- Formular los planes de rehabilitación de los barrios que así lo ameriten.
- Determinar las estructuras, áreas y valor de las propiedades afectadas por los diferentes proyectos urbanísticos.
- Elaborar los planes reguladores y las reglamentaciones normativas de zonificación, edificaciones, espacio público y vialidad.
- Elaborar las reglamentaciones para el tránsito vehicular en la zona metropolitana.

**Av. Dr. José Francisco Peña Gómez, El Factor, María Trinidad Sánchez. R.D.**





- Revisar y controlar el aislamiento, habitabilidad, estética y demás aspectos funcionales de todos los proyectos de edificaciones y urbanizaciones, de acuerdo con los trámites requeridos para su aprobación de conformidad al reglamento que se dicte al efecto.
- Revisar, evaluar, corregir y actualizar periódicamente los planes de desarrollo urbano.
- Atender y orientar a los agentes sociales y económicos que demanden las informaciones propias del planeamiento urbano.
- El desempeño de otras actividades afines y complementarias.
- Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas, controlando el desarrollo de los diferentes sectores poblacionales.

**Estructura de Cargos:**

- Encargado Departamento de Planeamiento Urbano
- Inspección
- Supervisión



**Ing. Abraham Pérez Corniel**  
Encargado De Planeamiento Urbano